

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202000331

Siendo viable atender lo solicitado por el abogado de la demandada en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por JOHN WILINTON MAURICIO CELY URREA contra DIANA PAOLA PIMENTEL MORA, el Despacho amplía a diez (10) días el término concedido a los abogados de la pareja para presentar el trabajo de partición de los bienes dela sociedad conyugal.

Recuerde el abogado RAFAEL USCATEGUI CARDONA que la notificación de las providencias, se realiza a través de la página de la Rama Judicial en el micro sitio dispuesto para este Despacho Judicial y, por tanto, no se atiende la solicitud de notificación a través de su dirección electrónica, por improcedente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA